



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



México, D.F., a 9 de octubre de 2013
Comunicado No. 26

DEFENSORES PÚBLICOS FEDERALES IMPARTIRÁN CURSOS EN MATERIA PENAL A ABOGADOS INTÉRPRETES DE LENGUAS INDÍGENAS

- *El CJF garantiza mejores mecanismos de acceso a la justicia a grupos vulnerables*

El Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP), órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), impartirá cursos de actualización en materia penal dirigido a abogados intérpretes de lenguas indígenas, con lo que se espera ofrecer una defensa de calidad y adecuada a un universo de 16 millones de personas que se autoadscriben como indígenas en nuestro país.

Lo anterior será posible debido a que el IFDP firmó hoy un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) y con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), con lo que serán 50 los litigantes inscritos en el Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas los que recibirán dichos cursos, que permitirán que la defensa que asuman sea de calidad y adecuada.

Este convenio está basado en el Artículo 2º Constitucional, que establece que los pueblos y comunidades indígenas tienen el derecho a la libre determinación y autonomía, y de acceder plenamente a la jurisdicción del Estado.

Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales, respetando los preceptos de la Constitución.

La firma del Convenio de Colaboración, estuvo encabezada por el director general del IFDP, Mario Alberto Torres López; el director general del INALI, Javier López Sánchez, y por el director general de Asuntos Jurídicos del CDI, Francisco Javier Cedillo, quienes coincidieron en que las tres instituciones convergen en un mismo fin, que es hacer realidad el acceso a la justicia de un grupo vulnerable de la sociedad mexicana: los indígenas.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



El titular del IDFP, Mario Alberto Torres, destacó que como instrumento para hacer valer la justicia y el disfrute de los derechos humanos de los indígenas, la Constitución Mexicana contempla la figura de intérpretes y de defensores que hablen y conozcan la lengua y cultura de los pueblos y comunidades indígenas, para que en caso de que alguno de ellos llegue a estar involucrado en un asunto de orden penal, cuente dentro del procedimiento penal con intérpretes y abogados que garanticen la comprensión del proceso que se siga en su contra.

Señaló que el IFDP promoverá que los 50 abogados del CDI que reciben la capacitación, accedan a los exámenes de ingreso y oposición para defensores públicos federales. El curso, dijo, lo impartirán defensores públicos que dominan más de veinte lenguas indígenas.

Por su parte, Javier López Sánchez, titular del INALI, mencionó que debemos avanzar hacia la construcción de un sistema de justicia penal eficaz, expedita, imparcial y transparente, a través de la consolidación de procesos de formación, capacitación, actualización, especialización y desarrollo de profesionales, peritos intérpretes y traductores, que abatan la impunidad.

Con este Convenio, abundó, se impulsará la formación como defensores penales, de abogados acreditados y certificados como intérpretes en lenguas indígenas, que se encuentran registrados en el Padrón Nacional de Intérpretes, y en su caso, a otros abogados hablantes de lenguas indígenas nacionales.

También se integrará un Padrón Nacional de Defensores Bilingües, que permitirá al IFDP ampliar su universo de atención, contemplando un mayor número de lenguas y variantes indígenas reconocidas en la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y en el Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales.

Con ello, se mejorará el sistema de información para que el Censo de Población Indígenas Privada de la Libertad cuente con datos actualizados sobre las personas indígenas que soliciten servicios de defensa penal o asesoría jurídica, así como aquellas que estén siendo procesadas, que hayan sido sentenciadas o se encuentren internadas en algún centro de reclusión.

A su vez, el director general de Asuntos Jurídicos del CDI, Francisco Javier Cedillo, detalló que se tiene un registro de 8 mil 502 indígenas en reclusión, y en lo que va de este año se ha apoyado con recursos para la liberación de 435 de ellos, así como para la asistencia con intérpretes-traductores a 259 indígenas que se han visto involucrados en procesos de carácter penal.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



La celebración de este Convenio, indicó, permite a la CDI asumir compromisos en el ámbito de la procuración y administración de justicia, apoyar a la población indígena, así como proporcionar al IFDP información relacionada con personas indígenas privadas de su libertad por delitos del orden federal.

Asimismo, se cumple con las recomendaciones de organismos internacionales, para que México garantice que los indígenas cuenten con intérpretes y defensores cuando sean parte en un juicio.

Con acciones como ésta, el Consejo de la Judicatura Federal hace patente su compromiso de mejorar los mecanismos de acceso a la justicia federal a los grupos vulnerables, en el marco de una mayor protección a los derechos humanos de las personas.

En el evento, también estuvo presente el senador Eviel Pérez Magaña, presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara Alta.

---000---